

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 81<sup>a</sup>, en miércoles 29 de septiembre de 2021**

**Especial**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:45 a 18:01)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4499
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4499

**III. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual requiere el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña (S 2.201-05) (se aprueba).....

4499

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- Girardi Lavín, Guido
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Insulza Salinas, José Miguel
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Castro Prieto, Juan
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Borojevic, Carolina
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y telemáticamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Mónica Zalaquett Said.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:45, en presencia de 31 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR MINISTRO DE CORTE SUPREMA A SEÑOR JEAN PIERRE MATUS ACUÑA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a la tabla, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta citó a esta sesión especial para efectos de someter a consideración de la Sala la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para designar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña, proposición correspondiente al boletín N° S 2.201-05, y que cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta materia en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín S 2.201-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, según lo dispone el número 9) del artículo 53 y el inciso tercero del artículo 78, ambos de la Carta Fundamental, la proposición del nombramiento que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República requiere, para ser aprobada, el voto conforme de los dos tercios de las señoras y los señores Senadores en ejercicio, resolución que esta Corporación debe adoptar en una sesión especialmente convocada al efecto.

Consigna también que a las sesiones en que se consideró este asunto concurren, además de sus integrantes, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y el abogado señor Jean Pierre Matus Acuña, entre otros asistentes.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que, puesta en votación la propuesta, esta fue aprobada con el voto favorable de los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya y Galilea. Votó por el rechazo el Honorable Senador señor Huenchumilla y se abstuvo el Honorable Senador señor Insulza. En mérito de lo anterior, la referida Comisión, con la votación de mayoría indicada, propone aprobar la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar al abogado señor Jean Pierre Matus Acuña Ministro de la Excelentísima Corte Suprema.

Finalmente, es dable reiterar que la presente proposición requiere, para su aprobación, el voto conforme de los dos tercios de los Honorables señoras Senadoras y señores Senadores en ejercicio, es decir, al día de hoy, 28 votos a

favor.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ha pedido la palabra por reglamento el Senador Rabinathan Quinteros.

Luego le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Pedro Araya.

Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Había pedido la palabra hace un rato atrás sobre otro tema.

Es para solicitar autorización de la Sala para que la Comisión de Salud pueda tratar en general y en particular en el primer informe el proyecto de ley que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (boletín N° 14.258-11).

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para tratar en general y en particular el proyecto mencionado por el Senador Quinteros?

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Pedro Araya, tiene la palabra para dar el informe de la Comisión de Constitución sobre el nombramiento de Ministro de la Corte Suprema propuesto.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca de la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para designar Ministro de la Ex-

celentísima Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña, en la vacante provocada por el cese de funciones del señor Carlos Künsemüller Loebenfelder, por cumplimiento de la edad estatuida en el artículo 80 de la Constitución Política de la República.

Para el estudio de este asunto, la instancia parlamentaria que presido contó con la asistencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, quien estuvo acompañado por el Jefe de la División Judicial, señor Héctor Mery, y el Jefe del Departamento Judicial, señor Roberto Rodríguez. Además, concurrió a la Comisión el candidato, señor Jean Pierre Matus Acuña.

Según lo disponen los artículos 53, N° 9), y 78, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, esta proposición de nombramiento formulada por Su Excelencia el Presidente de la República requiere, para ser aprobada, el voto conforme de los dos tercios de los Senadores en ejercicio.

El citado artículo 78 de la Carta Fundamental establece que la Corte Suprema se compone de veintiún miembros. Con arreglo a su inciso tercero, los ministros y fiscales judiciales de la Corte Suprema serán nombrados por el Presidente de la República, eligiéndolos de una nómina de cinco personas que, en cada caso, propondrá la misma Corte, siempre que cuente con el acuerdo del Senado. Si esta Corporación no aprobare la proposición del Primer Mandatario, el Máximo Tribunal deberá completar la quina, proponiendo un nuevo nombre en sustitución del rechazado, repitiéndose el procedimiento hasta que se apruebe un nombramiento.

Al tenor del inciso cuarto del mencionado artículo 78, cinco de los miembros de la Corte Suprema deberán ser abogados extraños a la administración de justicia, tener a lo menos quince años de título profesional, haberse destacado en la actividad profesional o universitaria y cumplir los demás requisitos que señale la ley orgánica constitucional respectiva.

Al fundar su proposición, el Primer Man-

datario recuerda que se encuentra vacante un cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, por cese de funciones del señor Ministro Carlos Künsemüller.

Esta situación motivó que el día 19 de abril del 2021 el Pleno de la Excelentísima Corte Suprema, en sesión convocada especialmente al efecto, elaborara la nómina a que alude el inciso tercero del artículo 78 de la Carta Fundamental, resultando elegidos, de entre los candidatos que en esa oportunidad fueron votados, los siguientes abogados: señoras Rosa Etcheberry Court y María Cristina Gajardo Harboe y señores Jean Pierre Matus Acuña, José Luis Guzmán D'Albora y Natalio Vodanovic Schnake. En ese orden resultaron electos. En el Acta N° 97-2021 el Tribunal Pleno de la Corte Suprema hizo presente que el orden de inclusión en la cinquena atiende a la cantidad de preferencias obtenidas y, ante la igualdad de estas, a la precedencia alfabética de sus apellidos.

Mediante oficio N° 1.125, del 23 de agosto del 2021, el Primer Mandatario comunicó al Senado que había escogido al señor Jean Pierre Matus Acuña para ocupar el cargo vacante del señor Carlos Künsemüller y solicitó el acuerdo de esta Corporación para designarlo Ministro de la Excelentísima Corte Suprema. La Sala del Senado tomó conocimiento de este oficio en sesión celebrada el 24 de agosto del 2021.

Según consta en su *curriculum vitae*, el señor Jean Pierre Matus Acuña es chileno, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, máster y doctor en Derecho Penal y abogado desde el año 1996.

Entre los años 2015 y 2019, fue abogado integrante de la Excelentísima Corte Suprema. Además, como consultor del estudio Cisternas y Cía., destaca su nombramiento entre los mejores estrategias legales del país en el *ranking* internacional Leaders League.

El señor Matus ha sido profesor de Derecho

Penal en las universidades de Chile, de Talca, Diego Portales y Finis Terrae. En la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile fue también Director de Investigación, Director Académico y Director de Postgrado. Asimismo, se ha desempeñado como docente en la Academia Judicial, tanto en su programa de formación como en el de perfeccionamiento, a propósito de la capacitación de jueces, fiscales y defensores en materias de derecho penal y procesal penal.

Además, ha formado parte del Consejo Nacional de Licitaciones de la Defensoría Penal Pública; del Comité de Ciencias Jurídicas y Políticas de Conicyt; de la Secretaría Técnica de la Comisión Foro Penal del Ministerio de Justicia para la redacción del anteproyecto de nuevo Código Penal, y del Comité Académico de las Jornadas Chilenas de Derecho y Ciencias Penales. Ha sido Director de la Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales y de la Revista de Ciencias Penales. Desde el año 2015, el candidato es Secretario para América Latina de la Sociedad Internacional de Defensa Social y, a partir del 2018, es Secretario *pro tempore* del Grupo Nacional Chile de la Asociación Internacional de Derecho Penal.

Por último, destaca su autoría y participación en la elaboración de numerosos libros, textos y artículos de revistas científicas, chilenas y extranjeras, sobre derecho penal, criminología y política criminal.

En aplicación del procedimiento para informar a la Sala del Senado sobre el nombramiento de autoridades, aprobado por esta instancia parlamentaria con conocimiento de los Comités del Senado, la Comisión envió oficio al Ejecutivo requiriendo copia de los antecedentes que tuvo en consideración el Gobierno para hacer la respectiva nominación.

De igual modo, con fecha 26 de agosto del 2021, la Comisión ofició a la Excelentísima Corte Suprema para solicitarle copia de las sentencias que hubiere dictado el candidato en los últimos cinco años en materia constitucio-

nal, administrativa, civil, penal, de familia y menores, laboral y tributaria, y a las que concurrió con su voto a favor o en contra. A su vez, se solicitó copia de su hoja de vida funcionaria y de su declaración de patrimonio e intereses.

La Excelentísima Corte Suprema, mediante comunicación de 31 de agosto, manifestó que, en concordancia con el procedimiento adoptado en procesos de nominación pasados, se dispuso a habilitar por diez días hábiles un acceso a la base de datos institucional para facilitar la consulta de la información requerida sobre los votos y las prevenciones del señor Matus Acuña durante el tiempo que se desempeñó como abogado integrante de la Corte Suprema. Además, este Alto Tribunal comunicó que las declaraciones de patrimonio e intereses del señor Matus Acuña fueron remitidas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con los restantes antecedentes justificativos de su postulación.

Por otra parte, mediante un enlace especial en la página web del Senado, se abrió un plazo de diez días corridos, a partir del 26 de agosto, para que los ciudadanos hicieran llegar sus observaciones, preguntas o documentos, con sus respectivos fundamentos, en relación con la proposición del nombramiento que formuló el Ejecutivo.

La Comisión solicitó también a la Biblioteca del Congreso Nacional que reuniera la información pública disponible acerca del señor Jean Pierre Matus Acuña, con especial atención acerca de los antecedentes que consten en los medios de comunicación social referidos a su idoneidad para servir el cargo. El día 6 de septiembre, la Biblioteca remitió a la Comisión la documentación con la información que le fue requerida.

A su turno, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 1° de septiembre, mediante correos electrónicos, envió a la Comisión los antecedentes que le fueron pedidos.

De esta manera, se constató el cumplimiento de las reglas de procedimiento fijadas por la

Comisión para el estudio de la proposición de nombramiento formulada por el Ejecutivo.

Toda esta documentación se encuentra en la Secretaría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para consulta de los señores y señoras Senadoras.

Con motivo de su intervención ante la Comisión, el señor Ministro de Justicia aludió a los antecedentes que motivaron la nominación del señor Matus para ser miembro de la Excelentísima Corte Suprema. En este sentido, recordó que, en virtud de la ley N° 19.541, que permite a abogados externos ingresar al Máximo Tribunal, actualmente la Corte Suprema se compone de dieciséis integrantes del Poder Judicial y de cinco abogados extraños a la administración de justicia. Estos profesionales externos están llamados a aportar a este Alto Tribunal sus conocimientos especializados en el desarrollo doctrinario del derecho, en lo que constituye su función primordial: asentar, a través de la casación, criterios generales y uniformes en la interpretación de la ley, confiándole certeza a su sentido y alcance.

En este marco, comentó el personero de Gobierno que, al revisar los antecedentes curriculares de los postulantes incorporados en la quina elaborada por la Corte Suprema y presentada al Presidente de la República, se reafirma la idea que tuvieron los constituyentes al reformar la Constitución, pues los nombres propuestos validan su contribución. Además del señor Matus Acuña, es el caso de cada uno de los restantes integrantes de la quina. Son profesionales distinguidos, a saber: el señor José Luis Guzmán D'Albora es doctor en Derecho, profesor de Derecho Penal y de Filosofía del Derecho y abogado integrante de las Cortes de Apelaciones de Antofagasta y de Valparaíso; la señora Rosa Etcheverry, profesora de Derecho Civil, abogada integrante de la Corte Suprema y ex Directora de la Academia Judicial; la señora María Cristina Gajardo, doctora en Derecho y académica del Derecho del Trabajo, y el señor Natalio Vodanovic,

exjuez y hoy destacado litigante del Consejo de Defensa del Estado.

Por otra parte, prosiguió el Ministro, el señor Matus ha sido un colaborador activo en el proceso de formación de la ley. Así, entre los años 2003 y 2005, participó como miembro de la Secretaría Técnica de la Comisión Foro Penal (del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), que intervino en la redacción del anteproyecto del nuevo Código Penal y, desde el año 2010, ha asesorado *ad honorem* a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en materias de su especialidad.

Es oportuno advertir que el señor Ministro valoró positivamente que, al ejercer como juez, el señor Matus aplicara la ley conforme a sus conocimientos técnicos y no a un ideario político. Lo anterior se expresaría en aquellos fallos acordados por unanimidad, porque permiten concluir que los magistrados actúan conforme a su opinión jurídica, sin perjuicio de que en otros ámbitos puedan tener miradas diferentes.

En ese marco, el señor Ministro de Justicia se refirió a la oposición de un conjunto de periodistas, manifestada en una carta en la que consignan su desacuerdo con el nombramiento del señor Matus, principalmente por sus pronunciamientos en materia de derechos humanos. Sobre el particular, señaló el Ministro, un grupo de abogados penalistas y especialistas en derechos humanos, como el señor Nelson Caucoto, Luciano Fouillioux y Álvaro Varela, aclaró que el señor Matus en reiteradas ocasiones no ha apoyado la rebaja de penas a violadores de derechos humanos mediante la figura de media prescripción, rechazando la aplicación obligatoria de esta atenuante en casos de detenidos desaparecidos y de torturas. Además, no habría tenido ninguna intervención como defensor en causas relacionadas con violaciones a los derechos humanos o corrupción por parte del Ejército y de Carabineros de Chile.

Al finalizar, el señor Ministro argumentó que la trayectoria académica, profesional y ju-

risdiccional del señor Jean Pierre Matus Acuña, así como el reconocimiento internacional a sus labores, permitirían sostener que este candidato cuenta con los antecedentes y méritos para cumplir la función de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema. En opinión del representante del Ejecutivo, el señor Matus cumpliría una labor destacada en su magistratura y aseguraría que la Corte Suprema enriquezca su criterio a partir de los elementos que le aportan los abogados externos a la administración de justicia.

A su turno, el candidato señor Jean Pierre Matus, al exponer ante la Comisión, hizo hincapié acerca de su permanente asistencia *ad honorem* en la última década a sesiones de esta y de otras Comisiones del Senado, así como de la Cámara de Diputados, para plantear sus puntos de vista sobre distintos proyectos de ley en materia penal.

Según dijera el candidato, estas invitaciones tomaron en consideración el desarrollo de su carrera profesional y académica. En tal sentido, algunas de sus propuestas fueron hechas suyas por las Comisiones y ahora son parte de nuestro paisaje legal, como en el caso del Derecho Penal del Medio Ambiente, a propósito de la nueva regulación de los delitos de contaminación de aguas, del incendio de bosques en parques nacionales o del contrabando de especies animales en peligro de extinción; o de la regulación de nuevos delitos de tortura y de las reformas para el perfeccionamiento de los delitos de lesiones y contra la vida, incluyendo la Ley Gabriela, sobre femicidio, y la Ley Emilia, sobre conducción en estado de ebriedad causando muerte o lesiones graves.

Tales planteamientos, dijo el candidato, nunca fueron objetados por representar opiniones sesgadas o interesadas políticamente. Tampoco fue cuestionado sobre esa base su desempeño profesional, tanto en el patrocinio de personas como en los informes en derecho que emitió.

Haciéndose cargo de algunas preocupacio-

nes y temores acerca de su desempeño como abogado integrante de la Corte Suprema, su domicilio político y su actividad profesional anterior, el señor Matus aludió a las expresiones de organizaciones de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, que han mostrado inquietud por sus votos en algunos fallos a los que concurrió como abogado integrante del Máximo Tribunal, como si ellos fuesen contrarios a lo esperado, aunque todavía no se ha publicado la decisión de fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en las peticiones 1275-04 B y 1566-08, respecto de la doctrina asentada en catorce sentencias anteriores al año 2012, que condujo a la casación de oficio y aplicación de la atenuante de media prescripción y beneficios de cumplimiento de penas en libertad en causas seguidas por torturas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, también conocida como “doctrina Dolmestch”.

Al respecto, el señor Matus aseguró que en ninguno de los fallos que se citaron como fuente de esas inquietudes concurrió con su voto a casar de oficio una sentencia para aplicar la media prescripción y conceder algún beneficio a los condenados en causas seguidas por torturas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Además, reiteró, en su mayor parte se trata de fallos en los cuales se rechazó el recurso de los condenados que solicitaban la aplicación de la media prescripción, su absolución o una rebaja de pena por otra causa.

En cuanto a las preocupaciones por su domicilio político y actividad profesional, el candidato resaltó que la legislación contempla mecanismos para garantizar la imparcialidad de los miembros de los tribunales de justicia, separando la actividad política y profesional de la magistratura. Por otra parte, añadió, nuestra legislación establece mecanismos para impedir que el interés personal o el prejuicio perjudiquen a los litigantes, disponiendo que un abogado que llega a ser nombrado juez no puede intervenir en las causas de quienes han

sido sus clientes ni tampoco en aquellas respecto de las cuales haya emitido una opinión sobre la materia de que se trate.

Esas son las reglas que hacen posible que nuestra Corte Suprema sea integrada por cinco abogados “extraños a la administración de justicia”, con a lo menos quince años de título profesional y que se hubieren destacado en la actividad profesional. Similares reglas permiten en otros países democráticos la integración de sus tribunales supremos y constitucionales con abogadas y abogados ajenos a la carrera judicial, como Estados Unidos de América y España.

No obstante, acotó el señor Matus, algunos de quienes se muestran preocupados por su eventual nombramiento señalan que, por la naturaleza de ciertas causas en las que ha intervenido o el contenido de algunos informes que ha emitido, no podría impartir justicia con imparcialidad en cualquier otra causa o materia. Esta preocupación, en su concepto, se basa en un errado entendimiento del ejercicio de las profesiones liberales y de la abogacía. En general, adujo el candidato, de conformidad con este razonamiento habríamos de responsabilizar también a las y a los periodistas por los medios en que se han desempeñado o por las personas o instituciones a las que han asesorado comunicacionalmente; a los médicos por sus pacientes, y, por extensión, a todos los profesionales liberales por las conductas de sus clientes, siguiendo un criterio de atribución de responsabilidad prohibido por el principio de culpabilidad personal, consagrado en nuestra Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

El señor Matus Acuña fue enfático al argüir que, a un profesional liberal, y especialmente a una abogada o a un abogado, ha de juzgarse no por la calidad personal de sus clientes ni por los hechos que a estos se les imputan, sino, en cambio, por su comportamiento profesional y de conformidad con las regulaciones éticas y legales aplicables y reconocidas por los res-

pectivos colegios profesionales. En este sentido, y con respecto a la asesoría profesional al Comandante en Jefe del Ejército y al subrogante legal en causas de connotación pública y en la elaboración de un plan institucional de prevención de delitos o *compliance* para el Ejército, insistió en que su labor profesional no es reprochable éticamente en la medida en que como abogado no intervino de manera alguna en los hechos que se investigan o por los cuales se podría investigar a la institución.

El detalle de su intervención ante la Comisión que presido, así como el intercambio de opiniones a que dio origen, se contienen en el respectivo informe, por lo que me remito explícitamente a él en lo tocante a la presentación completa que hiciera el señor Jean Pierre Matus Acuña ante esta instancia parlamentaria y a los restantes aspectos que tuvo en consideración esta última al momento de decidir acerca de la proposición del Ejecutivo.

Finalmente, me permito señalar que, sometida a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la proposición del Primer Mandatario para designar al señor Jean Pierre Matus Acuña Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, fue acogida por la mayoría de sus miembros: hubo 3 votos a favor, 1 rechazo y 1 abstención.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias al Presidente de la Comisión de Constitución por el informe.

Nos ha pedido la palabra el Ministro.

El señor ELIZALDE.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— No puedo abrir la votación, para que pueda hablar el Ministro.

Así que le daremos la palabra a él; y luego, si les parece a Sus Señorías, abriremos la votación.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro, y posteriormente se abrirá la votación.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidenta.

Aprovecho de saludarla a usted y a las Senadoras y a los Senadores que participan de esta sesión, y de agradecerle la deferencia de haberla constituido en este horario especial.

El Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Pedro Araya, ha dado una cuenta bastante completa del debate que tuvo lugar en dicha instancia, explicando los motivos que tuvo el Presidente Sebastián Piñera para nominar al profesor Jean Pierre Matus y también toda la discusión que se produjo durante las sesiones que hubo para tratar esta materia.

Creo que la forma como el Senado está trabajando esto, con la mayor transparencia, ciertamente se presta para un mayor debate ciudadano; pero también ello es bueno, es sano, porque así cualquier duda que surge se puede esclarecer.

Como ha sido muy extensa y completa la presentación del Presidente de la Comisión, Senador Araya, solo deseo reforzar algunos puntos.

Creo que está bastante clara la situación académica y profesional que refleja la trayectoria de Jean Pierre Matus. Me parece que sobreabundar en ello es exagerar, ya que es bastante sólida su trayectoria en ambos sentidos: profesional y académico. Avalando eso, considero importante recordar las numerosas publicaciones, las investigaciones, e incluso los textos que son de uso frecuente de los alumnos de las escuelas de derecho de Chile, que han sido elaborados por el profesor Matus. Pero, a propósito de esto, quiero destacar sus calidades humanas, que, más que manifestarlas a través de una opinión personal, puedo recordar algunas cartas que llegaron con motivo de su nominación. Una que a mí me llamó poderosamente la atención viene firmada por un grupo de exalumnas y exalumnos del 4° A del Liceo B-8 de Calama, quienes egresaron en el año 1984 y precisamente fueron compañeros de Jean Pierre Matus. En esa oportunidad él era

su compañero de curso. Y la verdad es que ellos dicen: “Para nosotros sería un gran acierto el que se reconociera el valor y lo mucho que puede ofrecer al país que uno de nuestros compañeros sea nombrado Ministro de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia”.

Creo que ese es un testimonio humano que habla por sí mismo.

Hay otra carta, Presidente, que apareció en una publicación de un medio de prensa y que fue firmada por sesenta y dos personas, que son sus compañeros de curso, compañeros de universidad generación 1986-1990, y todos ellos, de nuevo, destacan sus condiciones personales, su calidad profesional, su trayectoria académica y avalan y fortalecen su presentación.

Me refiero a ese tipo de apoyos, porque son aquellos que surgen espontáneamente y que reflejan condiciones y calidades humanas muy importantes.

Por cierto, también recibió otros apoyos que vale la pena destacar, puesto que apuntan a su calidad y trayectoria no solamente nacional, sino también internacional. Por ejemplo, del profesor Michel Prieur, Presidente del Centro Internacional de Derecho Ambiental Comparado de Naciones Unidas, quien le dio su respaldo al profesor Matus en su candidatura; del profesor titular de Derecho Penal en el Reino de España, Manuel Jaén Vallejo; asimismo, del profesor Adán Nieto Martín, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Castilla-La Mancha; de Helmut Satzger, catedrático que pertenece a la Universidad Ludwig Maximilians, situada en München; también del profesor José Luis de la Cuesta, del Instituto Vasco de Criminología, en fin.

Además, hubo numerosas cartas y apoyos de destacados juristas y penalistas chilenos; los más destacados lo apoyaron.

Asimismo, cabe recordar -como ya lo hizo el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Araya- el apoyo que obtuvo de abogados de derechos humanos, ya que uno de los

puntos que salió en algún minuto dado fue el cuestionamiento por algunos fallos, en que los abogados Nelson Caucoto, Luciano Fouilloux y Álvaro Varela le entregan su máximo apoyo, desmintiendo que el profesor Matus hubiese incurrido en lo que señalan las acusaciones de las que fue objeto por parte de algunas personas o instituciones.

De esta manera, el cuadro que nos podemos formar del profesor Matus, de su carrera, de su trayectoria, de sus relaciones humanas, profesionales y académicas nos hace pensar que es un candidato que merece estar en el más alto tribunal del país, en el cual ya tiene experiencia jurisdiccional, pues fue nombrado por la Presidenta Bachelet abogado integrante de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, lo que permite asegurar no solo condiciones, sino que vocación para ser juez. Esto es muy importante, porque es una actividad distinta de la profesión, de la academia la que realiza una persona que se desempeña en labores jurisdiccionales. Y tiene aquella; ese ha sido su interés para postular en esta ocasión a fin de completar la vacante que deja un gran juez, como fue don Carlos Künsemüller Loebenfelder cuando se desempeñó en la Corte Suprema, y sigue dando cátedra en el ámbito académico.

Quiero manifestar también que el profesor Matus contribuye a mantener el compromiso que ha tenido el Presidente Piñera, y el Gobierno en general, en cuanto a que las nominaciones vayan reflejando una diversidad en todo sentido: de filosofía jurídica, de cosmovisiones; visiones del mundo laico, del mundo más cercano a lo religioso o confesiones religiosas de las cuales son parte hombres y mujeres; sobre todo estamos haciendo un énfasis especial en asegurar una política de género que nos garantice un cambio en la estructura y en el rol de las mujeres en todo el Poder Judicial; personas de regiones, en que el hecho de estar lejos no sea un obstáculo para acceder al Máximo Tribunal, y cubriendo además un espectro doctrinario que abarque todos los ámbitos, porque

aunque las personas no son elegidas por razones de carácter doctrinario o ideológico es importante que estén presentes. Quienes están ahí han de resolver conforme a su conciencia, conforme a derecho y conforme a los méritos de la causa; eso es lo central, cualesquiera que sean los antecedentes o los orígenes que tengan. Esa pluralidad nos da garantía de que en la Corte Suprema tendremos a los mejores de los nuestros en el ámbito jurídico, en particular en el judicial.

Son estas razones, Presidenta, las que nos hacen pensar que el grado de madurez y de preparación, de capacidad y trayectoria profesional que ha exhibido el profesor Jean Pierre Matus a lo largo de su vida como abogado lo hacen merecedor de ser nombrado Ministro titular de la Excelentísima Corte Suprema.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

Conforme se acordó, procederemos a abrir la votación para los efectos de participar en esta toma de decisiones.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala, y también está habilitado el sistema electrónico de votación para que quienes están participando de manera remota puedan emitir su voto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Guido Girardi para fundamentar su voto.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Primero, he tomado la decisión de votar a favor sobre la base de distintos argumentos que ya se han entregado acá. El señor Matus es una persona que representa el espíritu de esfuerzo de este país, meritocrático; él proviene de una escuela de región, de Calama, un colegio de número, y me parece interesante que personas que justamente encarnan ese esfuerzo logren aspirar a ser parte del principal tribunal de justicia de Chile. Además, considero importante

que sea una persona que tenga antecedentes de pertenecer a pueblos originarios.

La relación que hemos tenido con él es más bien técnica; nos ha tocado en numerosas Comisiones desde hace ya una década consultar *ad honorem* permanentemente al señor Matus. ¿Y por qué ha sido consultado él? Bueno, porque es una de las principales personalidades intelectuales del Derecho Penal en Chile; no es por amistad que se lo ha invitado, sino por su prestigio a nivel internacional y nacional.

En la esfera ambiental, del delito ambiental, de temas que son relevantes para el país, Jean Pierre Matus es una persona que cuenta con un prestigio que trasciende las fronteras chilenas.

De hecho, puedo señalar una última experiencia de la cual han sido testigos otros miembros de la Comisión del Futuro, el Senador Coloma y otros. Cuando estábamos discutiendo los proyectos sobre neuroderechos, los proyectos relativos a inteligencia artificial fueron los propios académicos de la Universidad Católica y de la Universidad de Chile, que son los principales doctores en regulación de materias que tienen que ver con la era digital, al requerir el apoyo de algún experto en cuestiones penales, quienes dijeron: “Queremos pedirle a la Comisión que inviten al profesor Matus”.

Por lo tanto, Jean Pierre Matus no solamente ha respaldado normativas como la Ley del Cheque en Garantía; la Ley REP, a la que le agregamos un componente penal que fue un gran apoyo a ella: también ha colaborado en temas tan importantes como la “Ley Cholito”, y en particular a mí me tocó presidir la Comisión de Medio Ambiente cuando se discutió el proyecto de ley sobre delito ambiental, que fue presentado tanto por este Gobierno como por parlamentarios. Debe de haber estado en más de doce Comisiones, y *ad honorem* en un número muy significativo de ellas, participando en la totalidad de sus reuniones.

Entonces, yo solo quiero testimoniar el compromiso que ha tenido siempre esta persona no solo siendo seguramente un gran litigan-

te o abogado, sino fundamentalmente desde el punto de vista de su rol intelectual como gran profesor y gran académico; sin embargo, a mí me corresponde destacar aquello de lo que hemos sido testigo, por cuanto ha sido una permanente red de apoyo a los procesos legislativos del Congreso.

Por eso en el día de hoy yo voy a votar a favor.

Únicamente deseo agregar una cosa: tal vez el único elemento que para mí ha sido fundamental, que es una línea, una frontera que uno siempre intenta no cruzar, son los temas vinculados con aspectos de derechos humanos.

Yo por lo menos voy a votar a favor con la firme convicción, porque además conozco a una persona que me merece toda la credibilidad, que es Nelson Caucoto, de que el señor Matus siempre ha defendido a ultranza todo aspecto que tenga que ver con la defensa y la promoción de los derechos humanos. Digo esto porque para mí esa es una cuestión que permanentemente, cada vez que uno debe tomar una decisión, está puesta en la dimensión de jerarquía más alta para luego poder proceder a evaluar otros aspectos sobre el particular.

He dicho.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Guido Girardi.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira; y luego, el Senador Rodrigo Galilea.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Más allá de la nominación del señor Matus como Ministro de la Corte Suprema, cuando se habla de su currículum y de su historia de vida, creo que se llega al Máximo Tribunal no por la historia de vida, sino por otro tipo de méritos: por capacidad, por historia académica, en fin.

Y, en verdad, para la historia de esta decisión debo decir que voy a votar a favor porque lo está pidiendo el Presidente, pero especialmente el Ministro Larraín y don Héctor, el asesor estrella que tiene. Es importante que ambos sepan que yo estoy votando a favor ex-

clusivamente por ellos. Porque a mi juicio el profesor Matus, teniendo tantos galardones, es una persona demasiado joven para un cargo de esa naturaleza; pero voy a hacer aquello exclusivamente porque el Presidente ha enviado este nombre y porque lo ha pedido el Ministro Larraín, para que sepa que lo estamos haciendo por él y por don Héctor Mery.

Este es un cargo tremendamente importante, y no solamente tiene que ser un Ministro preocupado de los derechos humanos, sino también ha de ser un Ministro que actúe con la mayor objetividad posible, libre de cualquier signo ideológico. La justicia es ciega; la justicia es para todos, y así debiera ser.

De verdad a mí me preocupa su juventud, porque va a ser un Ministro que va a durar más de veinte años. Creo yo que llegar a la Corte Suprema debiera ser la cúspide de la carrera; porque si es por historia de vida, bueno, ¡yo debiera ser Presidente de Chile hace muchos años...! Pero eso no es así; uno no llega a las cosas por meritocracia; por meritocracia, por perseverancia se consiguen las cosas; sin embargo, cuando se dice que por historia de vida llega a este cargo y hay que aplaudirlo, me parece que es subestimar a las personas en sus capacidades.

Termino dejando constancia de lo que he dicho, y me voy a pronunciar a favor, señor Ministro y señor asesor Héctor Mery.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

Perdón, Senador.

Antes vamos a tomar el voto de la Senadora Goic, quien no ha podido hacerlo de forma telemática.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— Muchas gracias, Presidenta.

Voto a... *(falla de audio en transmisión te-*

*lemática)*...

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se escuchó.

La señora GOIC.— Voto a favor.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Ahora sí, puede intervenir el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

La proposición del profesor Jean Pierre Matus a la Corte Suprema fue un procedimiento, tal como lo establece la ley, llevado a cabo por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en la cual me toca participar.

Por una serie de circunstancias, probablemente esta nominación ha sido la que más audiencias ha debido tener para escuchar, juntar antecedentes y absolver algunas dudas, inquietudes y apariciones en prensa justo en los días en que el Ministro tenía que hablar, etcétera. Esto nos permitió formarnos -creo que a todos- una total convicción acerca de las características y condiciones del profesor Matus para llegar a la Corte Suprema.

Ya se ha dicho: Jean Pierre Matus es un hombre que viene de las provincias del norte, de Calama específicamente, y que estudió derecho en la Universidad Católica en Santiago.

Después ha hecho una trayectoria de preparación netamente académica e intelectual: ha concretado estudios en el extranjero; ha impartido clases en Chile y en el resto del mundo; ha escrito un montón de textos y se ha especializado muchísimo en derecho penal, a tal punto de que a todos nos parece que el postulante tiene una trayectoria y una preparación, en lo que a conocimientos se refiere, que va más allá de cualquier duda.

Además de ello, quiero destacar que el profesor Matus siempre ha colaborado. Yo llevo un poco más de tres años en el Senado y es

poco común ver a un profesional que contribuye tanto, y con tantas ganas, en las distintas Comisiones en las que ha sido requerido. Lo hace, simplemente, por contribuir con buenas leyes, por colaborar con el Senado, por contribuir a que las cosas se hagan bien cuando hay que definir un tipo penal, cuando hay que cambiar un procedimiento, etcétera.

Me parece que siempre lo hace con el mayor de los gustos, dedicando largas y largas horas a poder contribuir, desde su conocimiento, con los Senadores que se lo han requerido.

En tercer lugar, quiero poner de relieve algunas ideas que el profesor Matus manifestó en la Comisión y que dicen relación con mejoras a nuestro procedimiento penal. Ideas de avance como, por ejemplo, analizar que, en Chile, en el procedimiento penal, exista un jurado ciudadano -es una ponencia sumamente interesante-, o que en la persecución penal haya competencias y jurisdicciones especiales para determinados tipos de delitos, como aquellos que territorialmente no se puede o no resulta eficiente perseguirlos, como es el caso del narcotráfico y el terrorismo.

También se le preguntó acerca del Tribunal Constitucional y cómo creía él que debía ser la relación o el ordenamiento entre dicho órgano jurisdiccional y la Corte Suprema, para evitar las disputas que últimamente se han vuelto quizá más comunes de lo que a todos nos gustaría.

Se le preguntó un montón de temas y creo que el profesor Matus respondió muy prudente y concienzudamente.

Finalmente, todos los cuestionamientos que aparecieron en algunos medios de prensa en cuanto a que no sería oportuno proponer al profesor Matus por haber asesorado al Ejército a mi juicio no corresponden bajo ningún punto de vista.

En el ejercicio liberal de la profesión toda persona tiene derecho a defender y asesorar a quien quiera: no hay nada vetado. Lo único que nosotros esperamos es que ese encargo

profesional se haga bajo los más altos códigos éticos, y nadie tiene duda alguna de que el profesor Matus ha ejercido su profesión dentro de dicho marco: el de los más altos estándares éticos.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor de la nominación del profesor Matus, y creo que en Renovación Nacional estaremos todos por esa misma postura.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Yo voy a votar a favor de la propuesta que ha hecho el Presidente de la República para que integre la Excelentísima Corte Suprema, como Ministro, el destacado profesor y penalista Jean Pierre Matus Acuña.

No voy a repetir lo que han manifestado quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Tan solo quiero destacar que el profesor Matus no solo tiene una destaca trayectoria académica en el ejercicio de la profesión y como abogado integrante, sino que ha sido un colaborador permanente de la tarea legislativa del Congreso Nacional y en particular del Senado de la República.

Durante mucho tiempo, en la tramitación legislativa, sobre todo de proyectos de carácter penal, se ha requerido la colaboración del señor Matus y él ha concurrido de muy buena voluntad para contribuir a la redacción adecuada de las leyes, particularmente para analizar los efectos, muchas veces impensados, de reformas que se tramitan en el Congreso Nacional.

El profesor Matus, por cierto, ha dado a conocer sus puntos de vista, pero también ha tenido la nobleza, como buen académico, de otorgar, cuando no comparte necesariamente lo que la mayoría de la Comisión cree, su colaboración para que la redacción cumpla con el objeto deseado en el proceso legislativo,

conforme a la voluntad política que tiene un órgano como el Congreso, en lo que respecta a la política penal y criminal y, por cierto, la tipificación de los delitos y las sanciones correspondientes.

Todos en este Congreso, particularmente todas y todos los Senadores, hemos sido testigos del destacadísimo trabajo profesional que el profesor Matus ha desarrollado.

Por cierto, estamos hablando de un abogado que integra la Corte Suprema no como un juez de carrera, sino como los llamados “integrantes externos de la Corte”. De ser ratificado su nombramiento por este Senado va a ser un Ministro más y, por tanto, un juez más, y no me cabe duda de que actuará conforme a lo que corresponde a un juez de la república y, particularmente, a un alto magistrado.

Asimismo, Jean Pierre Matus ha dedicado parte importante de su carrera a la enseñanza del derecho, a la formación de nuevas generaciones.

A raíz de esta proposición se ha planteado una controversia relativa a la interpretación que el profesor Matus tiene respecto de los delitos más graves, particularmente de los crímenes de lesa humanidad y su prescripción.

Yo tan solo quiero señalar que tengo en mi poder -lamentablemente no el original, pero sí una copia- un par de hojas de un extenso y destacadísimo texto del profesor Jean Pierre Matus, que se titula *Derecho penal, criminología y política criminal en el cambio de siglo*. Como no tengo el original, ignoro la fecha de publicación, pero me parece que es del 2009. Este dato podría no ser exacto.

Sin embargo, solamente quiero leer un párrafo relacionado con la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, que señala: “La imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad no es discutible y debe ser reconocida por los Estados que aspiran a ser parte de la comunidad internacional, con independencia de las regulaciones internas para los delitos de carácter

común”.

No voy a leer toda la explicación correspondiente de este destacado académico universitario, pero este documento da cuenta de una postura consistente, que además corresponde a una convicción, con fundamentos jurídicos, sobre un tema que sin duda ha sido parte del debate que se ha desarrollado en nuestro país, particularmente respecto de la necesidad de avanzar en verdad, justicia y reparación ante los crímenes de lesa humanidad acontecidos en una etapa histórica lamentable, que esperamos que no se repita, y respecto de los cuales el profesor Matus tiene una postura firme, tal como señalan los textos que él mismo ha publicado.

Creo que Jean Pierre Matus será una gran contribución como integrante de la Corte Suprema y va a contribuir, valga la redundancia, al trabajo del Máximo Tribunal de la República conforme a los más exigentes estándares, pues, sin lugar a dudas, todos aspiramos a que los Ministros y Ministras de la Corte Suprema sean, por cierto, los mejores jueces y cuenten con una sólida formación académica, lo que en este caso está lejos de toda duda.

Por lo anterior, voto a favor del profesor Jean Pierre Matus.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Latorre y luego el Senador Quinteros.

¿Alguien de los que están conectados telemáticamente se va a inscribir? El Senador Kast después del Senador Quinteros.

¿Alguien más?

El Senador Francisco Huenchumilla.

Muy bien.

Gracias.

Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero hacer una reflexión, un comentario de carácter más político.

Todavía estamos en el Senado con este sis-

tema de nombramientos bajo una lógica muy binominal. Yo espero genuinamente que la nueva Constitución, en el proceso constituyente, cambie el sistema de nombramiento de altas autoridades en nuestro país y que esta sea una de las últimas en que a este Senado binominalizado le toque elegir cargos tan relevantes como los integrantes de la Corte Suprema.

Primera cuestión.

En ese contexto, bajo esa lógica binominal se suponía que en esta oportunidad a quien le correspondía hacer una propuesta al Presidente de la República era a la Oposición, que tiene mayoría política relativa en el Senado.

Y luego de una deliberación entre los Senadores de Oposición, donde hubo distintas consideraciones, finalmente se propuso un nombre: el del señor José Luis Guzmán D'Albora.

Yo mismo prioricé esa propuesta, esa candidatura. Se le comunicó al Gobierno y, sin embargo, el Ejecutivo, sin dar mayor explicación, nomina al señor Jean Pierre Matus.

Entonces, primera cosa rara -y que me llama la atención- es que tenemos en el Senado a toda la Derecha votando en bloque a favor del señor Matus y a la Oposición dividida.

Es más.

El informe de la Comisión de Constitución viene con tres votos a favor (del Senador Araya y de dos Senadores Oficialistas), una abstención (del Senador Insulza) y un voto en contra (del Senador Huenchumilla). O sea, la misma Comisión de Constitución refleja, a pesar de que la Oposición tiene mayoría, la división de criterio al interior de dicho conglomerado.

Además, en cada una de las bancadas más grandes de la Oposición acá en el Senado se registra también una votación dividida.

Entonces, lo que llama la atención -insisto- en esta lógica binominal de designación de nombramientos es que tenemos a la Oposición dividida y a la Derecha en bloque votando a favor, y con mucho entusiasmo, de este nombramiento.

Por lo tanto, esa es una primera cuestión

que llama profundamente la atención.

Insisto: espero que el proceso constituyente dé nuevos criterios, nuevos mecanismos de decisión para cargos tan relevantes como los integrantes de la Corte Suprema, con elementos de debate público, ciudadano, democrático, etcétera.

Asimismo, hay algunos cuestionamientos de organismos de derechos humanos -la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, Londres 38, etcétera-, que han criticado algunos fallos por la aplicación de la media prescripción.

Sin embargo, es preciso reconocer que hay fallos favorables del señor Matus en materia de derechos humanos. Por ejemplo, votó a favor en el caso del primer civil condenado de la dictadura cívico-militar y registra otras resoluciones interesantes en temas de derechos humanos. Aun así, existe una controversia en cuanto a la media prescripción en relación con los crímenes de lesa humanidad.

Eso en el mundo de los derechos humanos.

Después, también surgen cuestionamientos con respecto a la asesoría que el señor Matus ha prestado al Ejército en el contexto del estallido social. También sabemos que existen casos de vigilancia, inteligencia y persecución a periodistas, como Mauricio Weibel y otros -por ejemplo, la Operación Topógrafo-, que han denunciado corrupción en el Ejército.

Por lo tanto, ahí también hay cuestionamientos, no a la asesoría del señor Matus, quien es un destacado penalista, pues ella es completamente legal y profesional, pero sí a la pertinencia política y a sus vínculos con el Ejército en el contexto actual y con tales casos abiertos.

Por consiguiente, ahí también hay algunos cuestionamientos de ciertos sectores de la sociedad civil.

Dicho eso, reconociendo la sobresaliente trayectoria como destacado penalista y académico, así como su colaboración en el Senado, en esta oportunidad yo no voy a dar mi voto

favorable al nombramiento del señor Matus y me abstendré.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador Latorre.

Está inscrito el Senador Rabindranath Quinteros; luego el Senador Felipe Kast.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

A propósito de la importante votación que estamos desarrollando y en momentos en que se está discutiendo un nuevo orden constitucional en el que algunos levantan ideas de un Parlamento unicameral, es bueno recordar la razón de ser de las atribuciones exclusivas del Senado.

Concibo al Senado como un espacio democrático, conformado por representantes de cada región, que además de ser colegislador con la Cámara de Diputados, normalmente como Cámara revisora, coparticipa con el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y otros órganos autónomos en aquellas decisiones donde se requiere una visión más amplia que la que pueda construirse desde uno solo de ellos.

Es decir, si bien la regla general es la separación de poderes, existen decisiones muy especiales que requieren un encuentro de estos poderes. Y allí la expresión del pueblo le corresponde al Senado.

Por lo mismo, nuestra participación en este tipo de decisiones debe estar revestida de estándares más exigentes. No se actúa en estos asuntos como Oficialismo u Oposición. Es imperativo prescindir de intereses parciales y anteponer aquellos de carácter superior. Al menos eso es lo que yo intento en el ejercicio de mi función como Senador.

Digo esto porque me preocupa el tenor que ha adoptado la tramitación de las últimas designaciones de miembros de la Corte Suprema. Cada vez, con más frecuencia, estos procesos han dado pie a la reproducción de informacio-

nes falsas o acusaciones injustas, nada más lejanas a la altura que se espera para tratar estos asuntos.

Tampoco se compadece con la acuciosidad y rigurosidad que debe revestir a estos actos el hecho de que hoy estemos deliberando sin contar, con la debida anticipación, con el informe respectivo de la Comisión, por lo que solo conocemos versiones de prensa de las interrogaciones y respuestas vertidas en su seno.

De lo que ha trascendido de estas versiones, me llama la atención que se cuestionen las doctrinas que ha seguido el profesor Matus, como abogado integrante de la Corte Suprema, en causas de derechos humanos, sin tomar en cuenta el juicio contundente de abogados que se han destacado en esta materia, como Luciano Fouillioux, Nelson Cauco y Álvaro Varela, quienes ya se han manifestado descartando absolutamente esta crítica.

Sorprende que, tratándose del cupo de un abogado que se ha destacado en el ejercicio privado, se relativice el valor que tiene el derecho de cada persona a contar con una defensa adecuada, y que además se lo juzgue por los actos de las personas que ha asistido profesionalmente y no por sus propios actos.

No entiendo que, a pesar de sus ideas, se cuestione al señor Matus por asesorar al Ejército, como si dicha institución armada, que pertenece a todos los chilenos, fuera el reducto o el patrimonio exclusivo de un determinado sector ideológico.

Me repugna que, haciendo eco de acusaciones interesadas, se insista en vincular al señor Matus como imputado en procesos investigativos en los que solo ha actuado como abogado patrocinante.

Ese tipo de cuestionamientos, recogidos en este proceso, no se corresponden con el debate que se espera.

Por cierto, debe haber total transparencia, pero la profusión de mentiras y denuos al final termina por inhibir a postulantes calificados que preferirán no verse expuestos a acusa-

ciones gratuitas.

Señora Presidenta, a partir de los antecedentes disponibles y la recurrente participación del profesor Matus en el debate de las Comisiones de este Senado, en especial en la de Constitución, a la que siempre ha ilustrado con su opinión versada y equilibrada, me he formado la convicción de que el profesor Jean Pierre Matus cumple sobradamente con los méritos para ser nombrado Ministro integrante de la Excelentísima Corte Suprema.

Por ello votaré a favor de la propuesta del Presidente de la República.

No obstante, más allá del resultado de esta votación, hago un llamado a mis colegas -por su intermedio, Presidenta- a reflexionar, particularmente en las circunstancias actuales, acerca del carácter de las atribuciones exclusivas que nos ha encargado el ordenamiento constitucional, porque está en juego ni más ni menos que nuestra propia institución.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Gracias, Senador Quinteros.

Han pedido adelantar su voto los Senadores Alvarado, García-Huidobro, Castro y Soria.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

El Senador señor Claudio Alvarado solicitó adelantar su voto, sin fundamentar.

Senador Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a

favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Iba a decir una palabra que me llegó, pero mi voto es a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Gracias, Senador Soria.

Tiene la palabra el Senador Kast, y luego el Senador Huenchumilla.

El señor KAST.- Gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Perdón, el Senador Castro había pedido fundamentar o adelantar su voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Adelantar. Y ya votó.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Okay.

Senador Kast, tiene usted la palabra.

El señor KAST.- Gracias, Presidenta.

Hablaré en forma muy breve, pero no por eso menos contundente.

Creo que el profesor Matus es, probablemente, de las personas más serias que me ha tocado conocer en el Congreso en estos cortos tres años que llevo en el Senado. Claramente, es una persona de oposición al Gobierno, con ideas muy claras, e incluso entiendo que tiene militancia política, pero lo cierto es que eso no obsta a que personas que tal vez pensamos distinto de él en materia política hallamos visto su seriedad, su idoneidad intelectual y su capacidad para buscar soluciones en temas bien complejos.

Recuerdo que lo conocí cuando el Senador Insulza, en ese entonces Presidente de la Comisión de Seguridad, lo invitó a dicha instancia. Y la verdad es que en múltiples ocasiones me ha tocado ver cómo en forma gratuita, desinteresada, ha buscado mejorar nuestro país, con su conocimiento, con su *expertise*, de manera

muy técnica, nunca cayendo en descalificaciones, aunque siempre entregando opiniones muy agudas.

En realidad, no lo conocía de antes, lo he hecho solamente en estas instancias, y creo que es una persona que cumple de sobra con los méritos y la capacidad como para poder darle a la Corte Suprema a alguien de excelencia.

Algunos me decían que era muy joven. Y es verdad. Bueno, es parte de sus méritos, pero, más allá de la edad, creo que lo que nos corresponde hoy día es elegir a un profesional que efectivamente tenga estatura intelectual, ética, y sobre todo la capacidad de aportar realmente a un órgano tan importante.

Así que, Presidenta, voto a favor de la designación del profesor Matus para integrar la Corte Suprema.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo no pensaba hablar, porque esperaba que en el informe se señalaran los argumentos que tuvo el voto de minoría, en este caso de quien habla, respecto de la postulación del profesor Matus.

Yo no desconozco para nada los méritos académicos del postulante y de su carrera; he leído sus escritos y sus libros. Y en conciencia, partiendo de la base de que he participado, de la manera más rigurosa, en todos los nombramientos que se han propuesto en los últimos tres años (seis o siete), y del hecho de que el profesor Matus, proviniendo de la vertiente socialista -él mismo dijo que había sido miembro del Partido Socialista y que después se había retirado-, no logró convencerme el motivo de su participación como asesor del Ejército. Esa es la razón fundamental que tuve para no apoyar su postulación.

Porque aquí no se trata de cualquier cliente,

y, por lo tanto, el argumento según el cual “los abogados pueden tomar los clientes que quieren” no resulta atendible, considerando que estamos hablando del Ejército, un actor de los últimos cuarenta años en Chile que nos divide, y responsable de heridas que todavía no están sanadas.

La Corte Suprema debe mostrar un nivel de confianza para ricos y pobres, para poderosos y débiles. Y resulta que, como hemos visto en un reciente fallo que involucra a un grupo económico y a la Municipalidad de Valparaíso, siempre hay un voto que inclina la balanza.

Por lo tanto, la señal que tenemos que dar, como Senado, es la de que queremos una Corte Suprema que no esté influenciada por ningún poder fáctico, de ninguna naturaleza, más aún cuando hay heridas en Chile que todavía no sanan.

Yo tengo el máximo respeto y afecto por las instituciones armadas, y en especial por el Ejército, pero tengo que ser objetivo y votar en conciencia. El profesor Matus tuvo participación en el Ejército como asesor de su Comandante en Jefe; en la defensa de otro general, en determinada causa ante los tribunales, y, además, en una gestión en la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) que nunca logró explicar.

Yo no quiero juzgar si lo que hizo el profesor Matus como abogado de esa institución está bien o está mal. Mi punto es que salir del Ejército y seis meses después entrar a la Corte Suprema no parece una señal para confiar en dicho órgano en cuanto a que no existe algún tipo de influencia por la carrera profesional que deben exhibir los altos postulantes, no obstante las brillantes carreras profesionales y académicas que puedan mostrar. Aquí se trata de darle una señal a la gente, a la gente común y sencilla, a la gente pobre, a la gente débil, de que quienes llegan a nuestro Máximo Tribunal no provienen del entorno de los poderes fácticos de Chile, sino que son personas que van a hacer justicia para unos y para otros.

Hago más las palabras del Senador Latorre. A mí me duele. Yo no soy un hombre de Izquierda; soy un hombre de Centroizquierda, y, sin embargo, tengo esta sensibilidad. Y resulta que nosotros aparecemos divididos, sobre todo cuando en Chile estamos viviendo un tremendo proceso de cambios en la sociedad. A la Derecha la veo totalmente entusiasmada con este nombramiento y me cuesta entender eso.

Por todo lo anterior, señora Presidenta, no estoy, en conciencia, en condiciones de apoyar esta proposición.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, Senador?

El señor HUENCHUMILLA.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Vamos a consultar a las señoras y señores Senadores que aún no han emitido su voto y se encuentran de manera telemática.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— Voto a favor, señora Presidenta, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Yo, y quiero hablar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Y el Senador Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador señor Montes?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Montes.

No está.

Entonces, tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón, para fundamentar el voto.

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Pre-

sidente.

La verdad es que varios colegas se me han acercado y me han preguntado por qué mi voto.

Yo lo dije hace mucho tiempo. Este no es un tema personal con el candidato; esto tiene que ver, más bien, con a quiénes elegimos y designamos en la Corte Suprema.

Voy a hacer más las palabras del Senador Huenschumilla, pero agregando un antecedente más.

Entre los nominados en la quina estaba una tremenda profesional, la abogada Leonor Etcheberry, quien obtuvo, señor Presidente y colegas, trece votos, la más alta preferencia en la Corte. Y quiero decirles que me cuesta entender que el Gobierno no haya privilegiado el nombramiento de una persona que no generaba ningún tipo de cuestionamiento, ninguna clase de duda, y con el cual, además, se hacía un reconocimiento hacia algo que necesitamos con mucha fuerza: la presencia de mujeres en los distintos órganos del Estado.

Lo dije en un artículo que escribí y que compartí con mis colegas de bancada. Así que, tal como lo he hecho en el pasado -estas no son decisiones personales-, no puedo respaldar esta postulación, cuando creo que teníamos otro nombre de excelencia para ocupar este espacio en nuestra Corte Suprema.

Por eso, voto en contra.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, pregunte nuevamente al Senador Montes y consulte también si faltan Senadores que aún no se hayan pronunciado para ir cerrando la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Telemáticamente, aún no vota el Senador señor Navarro, quien ahora aparece conectado. ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor NAVARRO.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador que se encuentre participando de manera remota aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER.— Yo, señor Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo quisiera recordar un poco el procedimiento establecido para designar a los Ministros de la Corte Suprema, el que consiste, básicamente, en la confección de una quina por parte de la misma Corte, de la cual el Presidente de la República elige un nombre, que propone al Senado, Corporación que después revisa la idoneidad, los conocimientos y la capacidad del único postulante de la quina para ser ratificado o no como Ministro de nuestro Máximo Tribunal.

Personalmente, tengo muchas diferencias con don Jean Pierre Matus, único nombre propuesto por el Presidente de la República para ocupar la vacante en la Corte Suprema, pero tengo clara mi responsabilidad y lo que la Constitución me pide aquí: decir “sí” o “no” a la propuesta.

Ahora, uno puede diferir de algunos criterios, de algunas interpretaciones respecto de normas jurídicas que el profesor Matus haya aplicado al emitir un fallo, pero a nosotros nos corresponde evaluar eso. Es lo peor que nos podría pasar, porque atenta directamente contra la independencia e imparcialidad de nuestro Máximo Tribunal. Los ministros de cortes de apelaciones o abogados integrantes que en el futuro quieran ocupar un cargo en la Corte Suprema, antes de fallar y de hacerlo conforme a la ley y al mérito del proceso, ¿van a tener que mirar qué opinan la política y los políticos para proceder en ese sentido y no truncar su carrera?

¡Eso no puede ser!

Lo que a nosotros nos corresponde, en este nombramiento, es ver si el profesor Matus tiene los conocimientos, la capacidad y la idoneidad para ocupar el cargo. Y a pesar de las diferencias que tengo con él por las interpretaciones, las opiniones o los criterios que ha emitido, que en todo caso son válidos y los respeto, estoy convencida de que cuenta con esos conocimientos, con esa capacidad y con esa idoneidad. Así lo demuestran su trayectoria como profesor, como abogado y como abogado integrante de la Corte Suprema, y los numerosos escritos y libros que ha publicado. A pesar de su juventud, creo que tiene una carrera que lo respalda como para que el Senado apruebe su nombramiento, propuesto por el Primer Mandatario a nuestra Corporación.

Y por esas razones apoyo su nominación, Presidente; no por lo que dicen por ahí, con alguna suspicacia, de “no sé por qué los Senadores de determinado sector están tan contentos con esta designación”. Yo al menos trato de ser seria y entiendo qué es lo que se me pide que evalúe del candidato. Y es lo que hice en la Comisión de Constitución al estudiar sus antecedentes, al escuchar su opinión, al hacerle preguntas, al oír la presentación del candidato que hizo el Ministro señor Hernán Larraín, luego de lo cual llegué al pleno convencimiento de que el señor Matus es un profesional idóneo para ocupar el cargo de Ministro de Corte Suprema como abogado externo.

Por eso, Presidente, voto favorablemente la propuesta.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora.

Señor Secretario, le solicito consultar por última vez antes de dar por terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ter-

minada la votación.

—**Se aprueba la proposición para nombrar Ministro de Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña (30 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Kast, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende y Rincón y los señores Huenchumilla y Navarro.

**Se abstuvieron** la señora Provoste y los señores Insulza y Latorre.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, queda aprobada la propuesta del Presidente de la República para nombrar, como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, al señor Jean Pierre Matus Acuña, con el *quorum* correspondiente.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:01.**

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción subrogante

